

**INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA
SOBRE SISTEMAS DE REGISTRACIÓN CONTABLE EN COMPACT DISC**

A los Señores Presidente y Directores de

METROCORP VALORES S.A.

C.U.I.T.: 30-65331215-2

Macacha Güemes 150 - Dock 4 - Puerto Madero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de METROCORP VALORES S.A., en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 334 inciso 6), de la Resolución General N° 7/2015 y modificatorias de la Inspección General de Justicia, hemos examinado la documentación detallada en el apartado I siguiente. Dichos documentos son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los mismos, basados en la revisión que efectuamos con el alcance mencionado en II.

I. Documentos examinados

1. Autorización conferida por la Inspección General de Justicia con el Nro. 7557 de fecha 22 de octubre de 2015, para llevar los registros contables en compact disc correspondientes al Libro de Caja y Libro de registro de operaciones para cartera propia.
2. Formulario M, de presentación de Informe bianual de actualización técnica "Sociedades incluidas en el Art 299 LSC", correspondiente al periodo 2015-2016 (Art 335 punto II RG IGJ 7/2015) con fecha 04/05/2017.
3. Soportes ópticos grabados con los registros del libro Caja y Libro de registro de operaciones para cartera propia, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.
4. Libro Inventario y Balances
5. Libro Registro de Habilitación de Medios Ópticos.
6. Formulario M, de presentación Información Bianual de actualización técnica Art 287 (II) "Sociedades incluidas en art 299 LSC". Fecha de presentación 4 de mayo de 2017.
7. Formulario M, de presentación Información Anual Concordancia contable Art .287 (I). "Sociedades incluidas en art 299 LSC". Fecha de presentación 4 de mayo de 2017.
8. Autorización conferida por la Inspección General de Justicia , de fecha 10 de julio de 2017, Expediente N°:1.556.918/7.719.720, ante la presentación efectuada en el punto anterior para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
9. Vista emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 2 de octubre de 2017, por la presentación informada en el punto 6. precedente.
10. Autorización conferida por la Inspección General de Justicia, de fecha 29 de noviembre de 2017, expediente N°1.556.918/7.719.724, ante la presentación efectuada en el punto 6. precedente.
11. Formulario M, de presentación de" Informe anual concordancia contable sociedades incluidas en el Art.299 LSC", con fecha 29/05/2018.



12. Autorización conferida por la Inspección General de Justicia, de fecha 13 de julio de 2018, expediente: 1556918/7883141, ante la presentación efectuada en el punto anterior.

II Alcance del trabajo

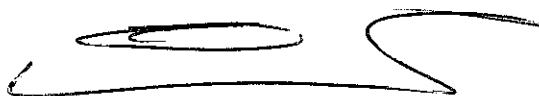
Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 15 y modificatoria de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se circunscribió a verificar, en base a pruebas selectivas, el cumplimiento de las condiciones sobre Sistemas de Registración Contable en Compact Disc señaladas en el Art. 334 de la Resolución General Nro. 7/2015 de la Inspección General de Justicia y modificatorias.

III Informe de la Comisión Fiscalizadora

En base al examen de los documentos señalados en I y a las pruebas selectivas indicadas en II, informamos que:

- a) A la fecha de este informe, las registraciones contables correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 se encuentran grabadas en compact disc.
- b) Los Sistemas de Registro Contable en Compact Disc utilizados por la Entidad, para llevar los registros correspondientes al Libro de Caja y al Libro de Registro de operaciones para cartera propia, cumplen con las condiciones señaladas en los incisos 2, 3, 5 y 6 del artículo 334 de la Resolución General 7 de 2015 de la Inspección General de Justicia excepto por los números de registro inicial y final de cada página y día del mes de cada período, que no se incluyen en el detalle de las actas firmadas correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.



Gabriel H. Gambacorta
Síndico
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 161 F° 209